

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la consulta de constitucionalidad de norma Nro. **30-21-CN**, consulta remitida por Mercedes Susana Cárdenas González, Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Cañar Provincia del Cañar, a fin de que la Corte Constitucional se pronuncie sobre la constitucionalidad del artículo 25 y Disposición Transitoria Novena de La Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID 19, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 229 de 22 de junio de 2020, dentro de la acción de protección Nro. 03332-2021-00321, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 24 de agosto de 2021.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Cindy Casallas
Revisado por:	Mauricio Montalvo

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con los casos Nro. 18-21-CN, 29-21-CN y 21, 22, 27, 34, 35, 42 y 49-21-AN.